



*Municipalidad
Villa de San Francisco F. M.*



Villa de San Francisco, Francisco Morazán, 02 de agosto de 2017
Oficio N°010/UAIMVSF//2017

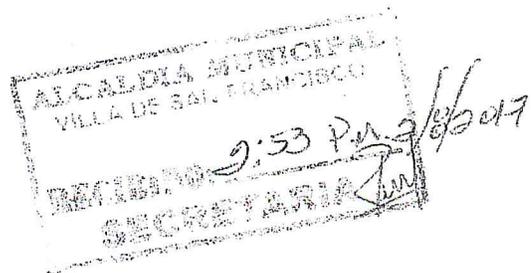
Señores
CORPORACION MUNICIPAL
Municipalidad de La Villa de San Francisco
Departamento de Francisco Morazán
Su Oficina.

Adjunto encontrarán el Informe N° 002-2017-UAIM de las actividades realizadas, por el período comprendido del 01 al 31 de Julio de 2017. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 72, 106, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; los Artículos 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 del Reglamento; los Artículos 54 y 55 de la Ley de Municipalidades y el Artículo 44, 46 y 48, del Reglamento a la Ley de Municipalidades, conforme a las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Atentamente,


Auditor Interno Municipal 





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO,
DEPARTAMENTO FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL



1924

La Villa de san Francisco, Francisco Morazán 02 de Agosto 2017

Oficio No 011UAIMVSF/2017

Señores
Corporación Municipal
Municipalidad de la Villa de San Francisco
Departamento de Francisco Morazán
Su Oficina

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para darle seguimiento a la recomendación N° 3 del informe de supervisión de las Unidades de auditorías Internas Municipales de Modificar la estructura Orgánica de la Municipalidad.

Atentamente,

José Jorge Henry Rodríguez
Auditor Interno Municipal

